

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente N.º CE181960076/25

Asunto: Resolución de desistimiento de la licitación “Contratación de los servicios de implementación de una propuesta integral omnicanal basada en IA de atención y servicios al cliente de Cetursa Sierra Nevada S.A”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación.

RESULTANDO Que el día 2 de febrero de 2025, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato de “Contratación de los servicios de implementación de una propuesta integral omnicanal basada en IA de atención y servicios al cliente de Cetursa Sierra Nevada S.A”.

RESULTANDO Que durante el periodo de presentación de ofertas y obtención de información, numerosas empresas interesadas en la licitación han planteado un número muy elevado de consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas, la responsable del contrato y la comisión técnica, con el fin de garantizar la máxima transparencia, concurrencia y seguridad jurídica del procedimiento, han solicitado la posibilidad de anular la licitación actualmente en curso y proceder a la elaboración de una nueva.

RESULTANDO Que por lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación, en reunión de fecha 3 de marzo de 2026, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación el desistimiento del procedimiento de licitación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Acordar el desistimiento de la licitación “Contratación de los servicios de implementación de una propuesta integral omnicanal basada en IA de atención y servicios al cliente de Cetursa Sierra Nevada S.A”.

SEGUNDO Iniciar un nuevo expediente de contratación con el mismo objeto, que permita contratar los servicios demandados.

TERCERO Dar publicidad de la resolución de esta licitación mediante la inserción en el perfil del contratante.

En Granada a la fecha indicada en la firma electrónica.

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado

